

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
PRESIDENCIA REGIONAL
Resolución Ejecutiva Regional No. 048 -2012-GR.CAJ/P.

Cajamarca, 07 FEB 2012

VISTO:

El Oficio N° 83-2012-GR-CAJ-GRI/SGSL, de fecha 23 de enero del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 07 de agosto del 2009, se suscribió el **Contrato de Ejecución de Obra N° 007-2009-GR.CAJ.GGR**, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el **CONSORCIO JOEL**, para la ejecución de la obra denominada: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO I.E. ALBERTO TURPAUD – TONGOD – SAN MIGUEL - CAJAMARCA"**, por el monto de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA CON 43/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'248,140.43 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendario;

Que, en fecha 17 de agosto del 2009, se suscribió el **Contrato de Consultoría para la Supervisión de la Obra N° 007-2009-GR.CAJ.GGR**, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el **CONSORCIO JOEL**, para la ejecución de la obra denominada: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO I.E. ALBERTO TURPAUD – TONGOD – SAN MIGUEL – CAJAMARCA"** entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el **Consultor Felipe Pérez Ortega**, por el monto de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 31/100 NUEVOS SOLES (S/. 31,546.31 Nuevos Soles), con un plazo contractual de Ciento Noventa y Cinco (195) días calendario;

Que, en fecha 24 de mayo del 2010, se recepcionó la Obra denominada: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO I.E. ALBERTO TURPAUD – TONGOD – SAN MIGUEL - CAJAMARCA"**; como es de verse del Acta de Recepción de Obra de fecha 24 de mayo del 2010;

Que, mediante el **Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 202-2010-GR.CAJ/GRI**, de fecha 14 de julio del 2010, se resolvió: *"Aprobar la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 007-2009-GR.CAJ/GGR, suscrito entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el CONSORCIO JOEL, para la ejecución de la obra denominada: " AMPLIACION Y MEJORAMIENTO I.E. ALBERTO TURPAUD – TONGOD – SAN MIGUEL - CAJAMARCA"; por la suma equivalente a S/.1'254,458.65 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 65/100 Nuevos Soles).*

Que, mediante el **Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 271-2010-GR.CAJ/GRI**, de fecha 25 de agosto del 2010, se resolvió: *"Aprobar la Liquidación Final del Contrato de Servicio de Consultoría de Supervisión N° 023-2009-GR.CAJ/GGR, suscrito entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el Ing. Felipe Pérez Ortega, para la supervisión de la obra denominada: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO I.E. ALBERTO TURPAUD – TONGOD – SAN MIGUEL - CAJAMARCA"; por el monto de S/. 3,154.63 (Tres Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 63/100 Nuevos Soles).*

Que, con **Informe N° 07-2012-GR.CAJ/GRI/SGSL-RMS-VAB**, de fecha 11 de Enero del 2012, el Ing. Ruben Machuca Sánchez y el C.P.C. José Victor Alarcón Burga, indican a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, que la Resolución N° 271-2010-GR.CAJ/GRI, de fecha 25/08/2010, aprueba erróneamente en su artículo primero la liquidación del Contrato de Consultoría para la supervisión de la obra, por el monto de S/.3,154.63 Nuevos Soles, por cuanto dicho monto corresponde a la garantía de fiel cumplimiento a devolver al Consultor, conforme se puede apreciar del artículo segundo de dicho acto resolutivo, siendo que el monto correcto que debió consignarse en el artículo primero es de S/. 32,400.62 (Treinta y Dos Mil Cuatrocientos y 62/100 Nuevos Soles), conforme se advierte del tercer considerando de dicha resolución, en donde se consigna el detalle de los conceptos pagados, concondarte con el auxiliar estándar y análisis de cuentas. Consecuentemente el **monto de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto asciende a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE CON 25/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'307,613.25 Nuevos Soles)**, de conformidad a lo informado por la Dirección de Contabilidad, según el siguiente detalle:

- Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra S/. 1'254,458.65
- Liquidación del Contrato de Supervisión de Obra S/. 32,400.62
- Liquidación de Elaboración de Expediente Técnico S/. 15,000.00

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
PRESIDENCIA REGIONAL
Resolución Ejecutiva Regional No. 048 -2012-GR.CAJ/P.

- Liquidación de Gastos Varios afectados al Proyecto S/. 5,753.98
LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PROYECTO S/. 1'307,613.25

Que, con **Oficio N° 022-2012-GR.CAJ-DRA/DC**, de fecha 23 de Enero del 2012, la Dirección de Contabilidad, informa que el costo real ejecutado en la obra denominada: "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO I.E. ALBERTO TURPAUD – TONGOD – SAN MIGUEL - CAJAMARCA**", asciende a la suma de S/. 1'307,613.25 Nuevos Soles;

Que, mediante **Oficio N° 83-2012-GR-CAJ-GRI/SGSL**, de fecha 23 de Enero del 2012, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, emite opinión favorable respecto a la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado: "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO I.E. ALBERTO TURPAUD – TONGOD – SAN MIGUEL - CAJAMARCA**", indicando que debe ser aprobada por el monto de UN MILLON TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE CON 25/100 NUEVOS SOLES - S/. 1'307,613.25 Nuevos Soles -;

Que, habiéndose ejecutado, recepcionado y transferido el proyecto, es procedente formalizar vía acto Resolutivo la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del mismo, de conformidad a lo informado;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura y conformidad de Gerencia General Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado: "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO I.E. ALBERTO TURPAUD – TONGOD – SAN MIGUEL - CAJAMARCA**"; por un monto total de UN MILLON TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE CON 25/100 NUEVOS SOLES - S/. 1'307,613.25 Nuevos Soles, según **Oficio N° 83-2012-GR.CAJ-GRI/SGSL**.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la Transferencia del proyecto denominado: "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO I.E. ALBERTO TURPAUD – TONGOD – SAN MIGUEL - CAJAMARCA**"; a favor de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, según Acta de Transferencia de Obra de fecha 02 de junio del 2010; documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar la presente Resolución a la Dirección Regional de Administración, a fin de que proceda según corresponda.



ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que a través de Secretaría General se notifique la presente a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

